



CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Fecha: 21-ene-2026 09:42 AM Pág: 1
Anexos: 8
Archivar en: 040-COV2211-125/MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA/110-
Radicado por: Nelson Julian Pulgarin Avendaño



110-COI2601-1340

Favor citar este número al responder

Doctor
YAMID CARVAJAL CARVAJAL
Alcalde municipal
ALCALDÍA DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA
Carrera 9 N° 9- 22
medioambiente@santafedeantioquia-antioquia.gov.co;
alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
8531136
Santafé de Antioquia, Antioquia

Asunto: Envío para firmas, acta de liquidación convenio 040-COV2211-125

Cordial saludo, Doctor Carvajal Carvajal.

Por medio del presente se hace envío del acta de liquidación del convenio en el asunto, agradecemos indicar la persona encargada de hacer la firma del documento, hacer llegar la documentación respectiva (acta de posesión, delegación de funciones, cédula, entre otros), así como devolver el documento respectivamente suscrito lo más prontamente posible, dado que el proceso pierde competencias el próximo 30/01/2026; agradecemos hacer envío al correo andres_martinez@corantioquia.gov.co

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ SIERRA
Profesional Especializado
Supervisor convenio 040-COV2211-125

Anexo: Uno (Ocho páginas)
Copia: 040-COV2211-125
Respuesta a: N/A
Asignación: N/A
Elaboró: Andrés Felipe Martínez Sierra,
Revisó: Andrés Felipe Martínez Sierra,
Fecha de elaboración: 2026-01-21

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín, Antioquia
Correo electrónico: calidad@corantioquia.gov.co

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2211-125 DE 2022

Los suscritos convienen la liquidación definitiva del convenio 040-COV2211-125 de 2022, en los términos que se exponen a continuación:

Contratante	NIT
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	811.000.231-7
	CC
LILIANA MARIA TABORDA GONZALEZ	32241362
Quien en calidad de Directora General actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA, que en adelante se llamará LA CORPORACIÓN.	

Supervisor o Interventor	NIT / CC
ANDRES FELIPE MARTINEZ SIERRA	71797085

Contratista	NIT / CC
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	890907569
Representante Legal	CC

OBJETO			
Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos en el municipio de Santafe de Antioquia			
F.Inicia (dd/mm/aaaa)	22/12/2022	F.Termina(dd/mm/aaaa)	Jul.31/2023

Modificación / Adición No.	Objeto	Valor	Fecha Inicia	Fecha Termina
040-COV2211-125-O1	Otrosi No 1 de modificación del convenio 040-COV2211-125, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos en el municipio de Santafe de Antioquia"	0.00	Dic.29/2022	Feb.22/2023
040-COV2211-125-O2	Otrosi N° 2 de modificación del convenio 040-COV2211-125, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR PRACTICAS DE ECONOMIA CIRCULAR Y LA REDUCCION EN LA GENERACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANTIOQUIA	0.00	Feb.22/2023	May.31/2023
040-COV2211-125-O3	Otrosi N° 3 de prórroga del convenio 040-COV2211-125, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR PRACTICAS DE ECONOMIA CIRCULAR Y LA REDUCCION EN LA GENERACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANTIOQUIA.	0.00	May.31/2023	Jul.31/2023

Suspensión No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
----------------	-----------------	-----------------------

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2211-125 DE 2022

INFORMACION FINANCIERA:

Vlr. Contrato	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L (\$56,000,000.00)	
Vlr. Aporte Corantioquia	\$50,000,000	
En Especie		\$0
En Dinero		\$50,000,000
Vlr. Cofinanciación	\$6,000,000	
En Especie		\$6,000,000
En Dinero		\$0

Comprobante Egreso	Fecha Desembolso	Valor Desembolso (\$)	TOTAL (\$)
OPP 288765	Oct.17/2023	21,469,000.00	50,000,000.00
OPP 283958	May.25/2023	28,531,000.00	

OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, cofinanciación, aportes en especie

INFORMACIÓN TÉCNICA:

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado
META: Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos en el municipio de Santafé de Antioquia	100.00	CONVENIOS	1.00	1.00	100.00
Actividad: Identificación de actores y desarrollo de acciones de capacitación y sensibilización para promover prácticas de economía circular y la disminución en la generación de los residuos sólidos.	50.00	DOCUMENTOS	395.00	395.00	50.00
Actividad: Desarrollar una estrategia comunicativa	10.00	DOCUMENTOS	434.00	434.00	10.00
Actividad: Acciones de fortalecimiento para apoyar la economía circular, el reúso y el aprovechamiento de los residuos sólidos bajo criterios ambientales sostenibles	40.00	UNIDADES	18.00	18.00	40.00
TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA					100.00

OBSERVACIONES:

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2211-125 DE 2022

Corantioquia y SANTAFÉ DE ANTIOQUIA, suscribieron el convenio interadministrativo 040-COV2211-125 con el objeto de AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR PRÁCTICAS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA.

La ejecución inició el 22/12/2022 como consta en el acta de inicio con radicado 110-ACT2212-6962 y con una duración inicial de dos (2) meses; además cuenta con: Otrosí 1 (modifica fecha límite del 31/12/2022) del 29/12/2022, Otrosí 2 (prorroga de 3 meses y 9 días) del 22/02/2023 y Otrosí 3 (prorroga de 2 meses) del 31/05/2023, quedando como plazo definitivo de ejecución Siete (7) meses y Nueve (9) días, es decir la fecha límite de ejecución de las actividades fue el 31/07/2023.

Finalmente se suscribió el acta de terminación para el 31/07/2023 y con radicado 110-ACT2308-4367 del 31/07/2023.

A la fecha de terminación de actividades se contó con un avance físico equivalente al 100%, las actividades se desarrollaron sin mayores inconvenientes (los presentados se solucionaron en otrosíes), tal como se evidencia en los informes y actas de supervisión que pueden ser consultados en el proceso en SECOP II y e-Sirena; en radicados 180-COE2310-41275, 180-COE2310-41519, 180-COE2310-41694, 180-COE2411-41082 se presentó el informe final, su respectivo ajuste y otros soportes que evidencian la ejecución de las actividades; así mismo se cuenta con el soporte de siembra de árboles (ticket 4082), balance financiero y de pagos finales de seguridad social los cuales se adjuntaron en el informe 110-IT2411-11428.

Se tiene un avance financiero del 100% de los recursos corporativos, siendo equivalentes a \$ 50.000.000, por lo que no quedaron recursos por reintegrar. Al conveniente se le realizó solicitud de los certificados de aporte en especie en radicado 180-COE2302-7250 y 180-COE2310-41275 (Ver anexo), representados en la profesional con experiencia (adscrita al municipio); frente a los soporte de cumplimiento de estándares de SSST se relaciona en 110-IT2411-11428, anexo página de 54, los parafiscales se adjuntaron en 180-COE2310-41694; se adjuntan complementos financieros asociados a último desembolso por parte de la Corporación 180-COE2408-30838, 180-COE2408-31027 y 180-COE2411-41082; el listado de contratistas es el siguiente:

CARGO	PERSONA	CÉDULA
Profesional Experiencia (Especie)	Valentina Mesa Vahos	1.040.326.859
Bachiller	Floreli David Higuaita	43.418.546

Las hojas de vida reposan en la carpeta fueron ser requisito previo para poder realizar el primer desembolso (Anexos del informe de avance No 1, 180-COE2302-7215), así como los documentos de pago a proveedores y contratistas, constancias de pago al sistema de salud por parte de contratistas correspondientes a los desembolsos realizados por la Corporación (180-COE2305-19032, 180-COE2302-7250).

El presente proceso se considera como No Crítico, debido a las características de este; dentro de las obligaciones pactadas se tiene lo siguiente, acorde a temática, a saber:

Financiero / Contable:

Al hacer desembolso del 100% de recursos, NO se requirió hacer liberación de recursos.

El conveniente presentó cuentas de cobro para los respectivos desembolsos, aplicando factura electrónica; se realizaron un total de dos pagos, uno de \$28.531.000 (Egreso 283958 y 110-CON2305-1773) y un final de \$21.469.00 (Egreso 288765 y 110-CON2310-4036).

El MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA hizo apertura de cuenta de ahorro Bancolombia con No 240-489446-60 (190-COE2305-21070), a la cual se realizaron los respectivos desembolsos; se cuenta con cierre de esta mediante radicado 180-COE2408-31027 (página 3); se hizo el reintegro de los rendimientos financieros por \$4.841 tal como se evidencia en radicado 110-MEM2409-5848 (páginas 3 a 15) y RC-296197 y DEF-6940; así mismo se reintegraron \$ 2.944.476 de recursos no ejecutados de la Corporación, dado que parte de los recursos a financiar algunas actividades por parte de la Corporación, fueron en su momento asumidos directamente por el municipio (aporte en adicional a lo estipulado en la minuta), no siendo necesario eventualmente el recurso, esto se evidencia en el mencionado memorando y en RC-296196 y DEF-6939. Frente al aporte en especie equivalente a \$6.000.000 derivado en aporte en personal, se tiene que en radicados 180-COE2302-7250 y 180-COE2310-41275 (Ver Anexo. Soporte aporte en especie) se tienen los soportes respectivos de pago al personal equivaliendo a un monto inclusive superior al estipulado (\$6.921.670).

Se cuenta con soportes financieros entregados por parte del municipio y asociado al personal contratado, compras y servicios adquiridos (180-COE2310-41275 en diversos anexos), 180-COE2411-41082, 180-COE2302-7250 y 180-COE2310-41275; en este se evidencian los pagos realizados (facturas, egresos, apropiaciones y registros presupuestales), equivalente a los \$50.000.000 del

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2211-125 DE 2022

convenio, incluidos los aportes municipales en especie de \$6.000.000; se cuenta con el cierre de la cuenta bancaria (Anexo a 110-MEM2409-5848) y registros presupuestales / compromiso presupuestal en radicado 180-COE2411-41344 (página 28). Frente a los rendimientos financieros se relacionó previamente la devolución y su respectivo soporte; no se debieron realizar reintegro de recursos no ejecutados.

Jurídico:

Se cuenta con garantías iniciales ajustadas y aceptadas mediante ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA del 22/12/2022; en SECOP II se tiene cargado y aprobado el documento; frente a los ajustes de estos documentos frente a los 3 otrosíes, se tiene que fueron ajustadas y aceptadas en ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA del 07/01/2025, este se encuentra cargado al SECOP II; así mismo se solicitó en radicado 110-COI2511-33176 el nuevo ajuste de pólizas acorde a memorando 180-MEM2510-7308 de Secretaría General, se procedió al respectivo ajuste y cargue en SECOP II, posterior a generación de certificado de no siniestro, soportado en 180-COE2512-44999 y aprobado en ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA del 11/12/2025.

Administrativo:

En cuanto a acreditar la afiliación y pago oportuno al sistema general de seguridad social del equipo ejecutor, se dio cumplimiento, lo cual se evidencia en anexos del radicado 180-COE2310-41275 (Ver anexo).

NOMBRE	No	MES	FECHA	\$
FLORELI DAVID HIGUITA	27075460	Julio	8/08/2023	\$ 433.200 FLORELI
DAVID HIGUITA	26754435	Junio	13/07/2023	\$ 433.200
SS. EMPRESAS DE				
SERVICIOS PUBLICOS	7883366117	Mayo	7/06/2023	\$ 2.843.800
SS. EMPRESAS DE				
SERVICIOS PUBLICOS	7887977919	Junio	7/07/2023	\$ 3.232.400
SS. MUNICIPIO DE SANTA				
FE	7884443581	Junio	9/06/2023	\$ 133.824.400
SS. MUNICIPIO DE SANTA				
FE	7888061179	Julio	13/07/2023	\$ 205.935.700

Se hizo revisión y aprobación de las hojas de vida del personal y de los respectivos contratos del personal, esto por parte de la supervisión, las hojas de vida reposan en la carpeta debida ser requisito previo para poder realizar el primer desembolso (180-COE2305-19032, 180-COE2302-7250). El documento certificando cumplimiento de estándares de seguridad y salud en el trabajo se adjuntó al momento de presentar los documentos iniciales (reposa en e-sirena con nombre DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONVENIANTE, así mismo se actualizó en anexos del 110-IT2411-11428; lo relativo a pago de parafiscales se relaciona en el 180-COE2310-41694 (anexo a informe final).

El municipio contrató con la empresa de servicios públicos municipales, dentro de ese convenio, se contrató todo el personal para la ejecución del convenio, estos fueron remunerados acorde a las tablas Corporativas consideradas a la fecha de elaboración de EP. El personal contratado fue:

CARGO	PERSONA	CÉDULA
Profesional Experiencia (Especie)	Valentina Mesa Vahos	1.040.326.859
Bachiller	Floreli David Higueta	43.418.546

Frente a los Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos y a la Resolución 040-RES2003-1107, para la reducción de residuos sólidos, se tiene que en informe final y parciales (180-COE2310-41694, 180-COE2310-41275, 180-COE2305-20106 y 180-COE2302-7215) se evidencia que estos elementos fueron contratados localmente y garantizando la menor generación de residuos y dando cumplimiento a los lineamientos mencionados.

Para los procesos educativos y de sensibilización, se cumplió con la estrategia Territorio como zona de vida.

Frente a la Política Corporativa de Inclusión Social de CORANTIOQUIA para la vigencia del Plan de Acción 2020- 2023, MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA consideró esto en los procesos contractuales desarrollados, lo cual contó con visto bueno y aprobación de la supervisión, acorde a los perfiles del EP.

El MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA entregó en diferentes informes de avance las listas de Asistencia con enfoque diferencial corporativo, cabe mencionar que éstas se cuentan en formato virtual, dado que desde el CAD se dio dicho direccionamiento, por temas de capacidad de

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2211-125 DE 2022

almacenamiento documental, se cuenta con evidencia consolidada en informe final 180-COE2310-41694, anexos y complementos.

En informes para los cobros respectivos se allegan certificados frente a parafiscales y cumplimiento sobre aportes a seguridad social (180-COE2310-41694, 180-COE2310-41275, 180-COE2305-20106 y 180-COE2302-7215) y 180-COE2310-41519.

Frente al certificado de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se cuenta con radicado 110-IT2411-11428, anexo página 54.

El MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA realizó la socialización del proceso y los resultados obtenidos, este último en el evento de cierre; así como la base de datos en Excel con los datos de los actores formados, anexos al informe 180-COE2310-41694, 180-COE2310-41275 y validado en 110-IT2411-11428.

Se dio cumplimiento a presentar una propuesta metodológica educativa para la ejecución del proyecto, teniendo como base la propuesta de educación ambiental, esto se evidencia como anexo en informe inicial 110-IT2302-1576 (Validado por la supervisión). Se dio cumplimiento a la aplicación de la estrategia para la gestión de la cultura y la educación ambiental "Territorio como zona de vida".

Se dio cumplimiento a entregar de archivo Shape y tabla georreferenciada la ubicación de las dotaciones, esto como anexo en informe final 180-COE2310-41694, 180-COE2310-41275 y validado en 110-IT2411-11428.

La devolución de las prendas adquiridas durante su ejecución no fue realizada, al respecto el municipio informa mediante oficio con fecha del 11/12/2025 (anexo al final del 110-IT2512-12362), que fueron enviadas a la Corporación, sin embargo, no llegaron a destino (ser entregadas al supervisor), por lo que para fines de liquidación y cumplimiento de la obligación, se asumen extraviadas.

Frente a la siembra de árboles, se cuenta con soportes en anexo al 110-IT2411-11428, mediante el ticket 4082.

Frente a ejecutar todas las actividades determinadas en las especificaciones técnicas del del Estudio Previo y ficha técnica F-PGC-50; se tiene que las actividades fueron ejecutadas en un 100%, con la salvedad que dentro de este porcentaje no se incluye la siembra de árboles, al ser una actividad derivada de una obligación por fuera de los alcances ejecutados.

Las actividades y avances quedaron en la misma situación reportada para informe anterior (110-IT2411-11428), a saber:

BALANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO

Se presentaron los siguientes radicados, 180-COE2302-7215, 180-COE2305-19032 (Estrategia Comunicativa y El Plan Operativo de Inversiones POI), certificación bancaria, contratos de prestación de Promotor Ambiental Bachiller y Estrategia Educativa. Adicionalmente, en el mismo informe inicial se adjunta soporte de inducción al equipo de trabajo, socialización del Convenio .

Primer informe de avance con radicado 180-COE2302-7215 Segundo

Informe de avance con radicado 180-COE2305-20106 Informe final

con radicado 180-COE2310-41694

Información solicitada para liquidación: 180-COE2408-30838 y 180-COE2408-31027.

Se deja constancia de que en el forme final y soportes posteriores, se hace evidente la realización de los ajustes solicitados, soportes de pagos de seguridad social y otros anexos; de idéntica manera, en el citado informe, se detallan las actividades contractuales ejecutadas en cumplimiento del objeto del convenio. Los anexos que soportan las actividades ejecutadas han sido evidenciados por la supervisión

ALCANCE 1

Subactividad 1.1.1 Etapa precontractual y contractual del equipo de trabajo proveedores de suministros.

Se cuenta con la contratación de profesional en aporte en especie del municipio y contratista con recursos corporativos, así como se adelantó la gestión con empresa de servicios públicos. Cumplimiento: 100%.

Subactividad 1.1.2 Plan operativo de inversiones. Se presentó. Cumplimiento: 100%

Subactividad 1.2.1 Reunión de inducción. Se adjunta acta. Cumplimiento: 100%

Subactividad 1.3.1 Documento con propuesta metodológica educativa. Se aprobó el documento aprobado. Cumplimiento: 100%

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2211-125 DE 2022

Subactividad 1.4.1 Informe de identificación y caracterización de actores estratégicos. Se aprobó el documento presentado. Cumplimiento: 100%

Subactividad 1.5.1 Informe técnico de control y seguimiento del PGIRS municipal. Se aprobó el documento presentado. Cumplimiento: 100%

Subactividad 1.6.1 Jornada de socialización. Se realizaron 5 jornadas, para tener mayor cobertura de la población, se quedaron pendientes de soportar los refrigerios, se direccionarán a otros eventos. Cumplimiento: 100%

Subactividad 1.7.1 Jornadas de formación. Pendiente de realizar. Se realizaron las jornadas y se hace explicación de la redistribución de refrigerios. Cumplimiento: 100%

Subactividad 1.7.2 Encuentro lúdico pedagógico para difundir buenas prácticas en la gestión de los resido con enfoque en economía circular, reúso y aprovechamiento. Pendiente de realizar. Se adjuntan los soportes y se hace aclaración frente a refrigerios. Cumplimiento: 100%

Subactividad 1.7.3 Sensibilización puerta a puerta. Se adjuntó documento No 1 y 2, se evidencia de 200 visitas. Cumplimiento: 100%

ALCANCE 2

Subactividad 2.1.1 Acopio de los residuos reciclados. Se entregan soportes al respecto.

Cumplimiento: 100%

Subactividad 2.1.2 Separación de los residuos en la fuente. Se entregan soportes al respecto.

Cumplimiento: 100%

Subactividad 2.1.3 Clasificación de residuos plásticos. Se entregan soportes al respecto. Cumplimiento: 100%

Subactividad 2.1.4 Elaboración de dos (2) Informes relativos al seguimiento a la separación por parte de la comunidad, estado y cifras de los centros de acopio y acompañamiento a la ruta de reciclaje.

Se entregan soportes al respecto. Cumplimiento: 100%

Subactividad 2.2.1 Tratamiento de los residuos orgánicos. Se entregan soportes al respecto. Cumplimiento: 100%

Subactividad 2.2.2 Elaborar Dos (2) informes relativos al seguimiento a procesos de aprovechamiento de residuos orgánicos, por parte de la comunidad y el ente territorial, estado y cifras del sistema de aprovechamiento. Se entregan soportes al respecto. Cumplimiento: 100%

Subactividad 2.3.1 Jornada de devolución posconsumo. Se entregan soportes al respecto.

Cumplimiento: 100%

Subactividad 2.4.1 Reporte de acciones que se desarrollan en el municipio sobre gestión integral de residuos sólidos y que estén asociadas al Cambio climático y gestión del riesgo. Se adjuntó documento respectivo. Cumplimiento: 100%

ALCANCE 3

Subactividad 3.1.1 Diseño de la estrategia comunicativa. Se aprobó documento presentado. Cumplimiento: 100%

Subactividad 3.2.1 Diseño y producción de 2 Kit de distintivos para equipo de trabajo compuesto por camiseta y gorra. Se entregan soportes al respecto. Cumplimiento: 100%

Subactividad 3.3.1 Diseño y producción de recordatorios pedagógicos. Se entregan soportes al respecto. Cumplimiento: 100%

Subactividad 3.4.1 Diseño, producción y difusión de un plan de medios que incluya la divulgación de contenidos en medios radiales, televisivos y redes sociales. Se realizaron actividades y entregables, en el marco de un convenio que se tiene para el manejo de comunicaciones, se entregaron piezas radiales entre otras. Cumplimiento: 100%

Subactividad 3.5.1 Evento de cierre presencial. Se entregan soportes al respecto. Cumplimiento: 100%.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN

El convenio culminó actividades el 31/07/2023 según acta de terminación 110-ACT2308-4367 del 31/07/2023; acorde a la información con que se cuenta, se logró un avance físico del 100% y financiero del 100%; se logró ejecutar la totalidad de los alcances y actividades pactados. Se presentaron los respectivos soportes financieros del convenio, soportes de pago de seguridad social del personal contratado, soportes de pago de parafiscales, certificado del SSST y siembra de árboles.

Se dio cumplimiento a todos los pendientes solicitados en la mencionada acta de terminación, así como a solicitudes realizadas desde la supervisión.

Frente al componente financiero se tienen las siguientes novedades:

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2211-125 DE 2022

1. En primera medida desde la supervisión se realizó un desembolso del 100% del total de los recursos (\$50.000.000), debido a que se evidenció el cumplimiento en el avance físico de todas las actividades pactadas.

2. Se realizó un reintegro de recursos no ejecutados por \$ 2.944.476, previamente relacionado y explicado, soportado en RC-296196 y DEF-6939.

3. Al momento de hacer el balance financiero, se encuentra se cuenta con información completa que soporte la totalidad del recurso desembolsado; por otro lado, se allegaron los registros presupuestales o equivalentes que certifiquen se haya comprometido los \$6.000.000 de aporte del municipio, así como los corporativos ejecutados en convenio interadministrativo por parte del municipio con la empresa de servicios públicos.

4. Frente al cierre de la cuenta bancaria y reintegro de rendimientos financieros, se cuenta que fueron realizados y están debidamente soportados: en 180-COE2408-31027 (página 3), radicado 110-MEM2409-5848 (páginas 3 y 4), RC-296197 y DEF-6940.

5. Debido a lo anterior se tiene entonces una ejecución física del 100% y financiera del 100%; los recursos desembolsados fueron de \$50.000.000, esto en dos desembolsos; aplicando la mencionada devolución de recursos no ejecutados (ver numeral 2).

En cuanto a la información del convenio, está se tiene que está actualizada en el e-Sirena, PGAR y SECOP II.

No quedan pendientes por parte del conveniente, ni por parte de la Corporación, por lo que es viable el proseguir con elaboración y suscripción de acta de liquidación bilateral.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información presentada por MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA, se constató un avance físico total al final de las actividades de los recursos de la Corporación, dado que se realizaron los desembolsos respectivos; se hizo cierre de cuenta y se reintegraron los rendimientos financieros, dando además cumplimiento a las demás obligaciones contractuales.

El MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA no queda con pendientes, administrativos, legales y financieros, esto acorde a lo previamente relacionado.

Por parte de la Corporación, no quedan pendientes para con el conveniente.

Por estos motivos, desde la supervisión ve pertinente el suscribir el acta de liquidación bilateral, dado que se dieron por terminadas las actividades con un avance de 100%, se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas y a que se está aún en tiempos de ley para poder suscribir tal documento.

El documento será firmado por las dos partes, tanto por los ordenadores del gasto como por los supervisores delegados, estando acorde al manual de contratación y supervisión Corporativos. Se cuenta con actualización de los datos y documentos de la Secretaría general y servicios administrativos, la señora NOREIDA PUERTA ALCARAZ, C.C 1.022093.752 (Anexos página 11 a 47 del 110-IT2411-11428), quien suscribirá el mencionado documento, acorde a delegación del señor alcalde (ver soporte en el mencionado documento).

El contratista cumplió en un 100% el objeto contractual pactado, como consta en el informe final de interventoría.

De acuerdo con lo anterior, la CORPORACIÓN pagó al contratista el 100% del valor pactado y por tanto no quedan saldos pendientes.

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

Las partes acuerdan liquidar definitivamente el contrato 040-COV2211-125 de 2022, según los términos pactados en la presente acta y se declara a paz y salvo por concepto de este contrato.

Para constancia de la liquidación definitiva del convenio, firman las partes a los días del mes de de 2026.

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL
CONVENIO NÚMERO 040-COV2211-125 DE 2022**

LA CORPORACIÓN:

LILIANA MARIA TABORDA GONZALEZ
C.C 32241362

EL CONTRATISTA:

C.C

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR:



ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ SIERRA
C.C 71797085